

**ACUERDO N° 782.-** En la Ciudad de San Lu s a VEINTIUN d as del mes de OCTUBRE de DOS MIL DIEZ, reunidos en la Sala de Acuerdos los Se ores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OMAR ESTEBAN URIA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ, FLORENCIO DAMI N RUBIO y LILIA ANA NOVILLO, ausente el Se or Ministro OSCAR EDUARDO GATICA.-

**ACORDARON:** I) DISPONER que por razones funcionales el Sr. **NICOLAS ANZULOVICH AGUILAR**, quien presta servicios en el Juzgado de Instrucci n en lo Penal N  2 de la Primera Circunscripci n Judicial, pasar  a cumplir funciones, a partir de la notificaci n del presente acuerdo en la DEFENSORIA DE POBRES, ENCAUSADOS y AUSENTES EN LO PENAL.-

II) DISPONER que el Sr. **JUAN MANUEL MONTIVEROS CHADA**, quien presta servicios en el Juzgado de Instrucci n en lo Penal N  3 de la Primera Circunscripci n Judicial, pasar  a cumplir funciones a partir de la notificaci n del presente acuerdo en la CAMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS N  2.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Se ores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante m , doy fe.-

**AÑO DEL BICENTENARIO  
DE LA  
REVOLUCION DE MAYO**